REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2018-00022-00

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera el partidor designado por auto del 11 de julio de 2022 no aportó la distributiva encomendada en el término conferido (c. digital 18), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. IVAN DARIO GONZALEZ CADAVID, 2. ROSMIRA MEDINA PEÑA, 3. CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR de la lista oficial de auxiliares de la justicia, para efectuar la labor ordenada en providencia del 22 de febrero de 2022 (c. digital 18) cuenta el designado con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

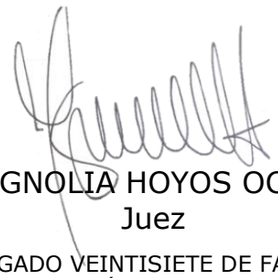

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 148 FECHA 08 - SEPTIEMBRE-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG